

TRABAJEMOS JUNTOS
*es momento de
cumplir sueños*





P Ó L I Z A A C C I D E N T E S P E R S O N A L E S

Protegemos tus Pasos

Tu compañía siempre



seguros
mundial[®]





PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

¿QUÉ CUBRE?

Esta póliza proporciona cobertura a los estudiantes de las instituciones educativas en caso de accidentes, con cobertura de 24 horas, los 365 días del año, y sin exámenes médicos.

Como un beneficio adicional podemos incluir a docentes y personal administrativo vinculados a la institución.

Tus clientes tendrán dispuesta una amplia red hospitalaria para atención médica en caso de accidente y/o enfermedad, adicionalmente contamos con asistencias odontológica, de ambulancia aérea y telemedicina.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

EDADES MINIMAS Y DE PERMANENCIA

AMPARO	EDADES MINIMA DE INGRESO	EDADES MAXIMA DE INGRESO	EDADES MAXIMA DE PERMANENCIA
TODOS LOS AMPAROS	1 Año	60 años más 364 días	65 años más 364 días

GRUPO MINIMO PARA CONSTITUIR UNA POLIZA

La póliza de **ACCIDENTES PERSONALES PROTEGIENDO TUS PASOS** puede ser constituida desde cinco (5) años de edad hasta 65 años de edad, asegurados en adelante siempre y cuando sean alumnos de instituciones educativas.

REQUISITOS MINIMOS PARA COTIZAR

- Nombre tomador
- Nit
- Número de asegurados
- Coberturas
- Información de siniestralidad y/o accidentalidad en las últimas vigencias.



COBERTURAS

- Muerte accidental
- Desmembración por accidente
- Incapacidad total y permanente por accidente
- Rehabilitación integral por invalidez
- Gastos médicos por accidente
- Riesgo biológico
- Riesgo químico
- Gastos médicos por enfermedades amparadas
- Gastos médicos por enfermedades tropicales
- Auxilio funerario por muerte por cualquier causa
- Auxilio educativo por muerte accidental de uno de los padres
- Gastos de traslado por accidente
- Auxilio por pérdida de documentos
- Auxilio funerario para docentes o personal administrativo
- Auxilio funerario por muerte accidental
- Reembolso de matrícula por accidente
- Gastos de traslado por cualquier causa
- Renta diaria por hospitalización por accidente
- Renta diaria por hospitalización en uci por accidente
- Renta diaria post hospitalaria por accidente
- Auxilio de maternidad
- Rehabilitación psicológica por abuso sexual
- Auxilio educativo por desempleo involuntario de los padres
- Reembolso por daños a bienes ajenos
- Orientación pediátrica telefónica
- Orientación médica telefónica para el núcleo familiar
- Orientación médica virtual telemedicina
- Traslado en Aero ambulancia
- Asistencia odontológica por accidente





PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

AMPARO BÁSICO

1. MUERTE ACCIDENTAL

1.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE MUERTE ACCIDENTAL?

El presente seguro cubre la **muerte accidental*** del asegurado siempre y cuando el fallecimiento ocurra dentro de los ciento ochenta días (180) calendario, siguientes a la fecha en que el asegurado haya tenido el accidente.

*** Muerte Accidental** Aquella muerte ocasionada con ocasión de un evento externo, súbito, imprevisto, repentino o violento que no haya sido provocado deliberadamente.





PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



2. MUERTE POR CUALQUIER CAUSA DEL ALUMNO

2.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE MUERTE POR CUALQUIER CAUSA DEL ALUMNO?

Seguros Mundial cubre la muerte del alumno asegurado por cualquier causa, la muerte por desaparecimiento en los términos de ley, suicidio, homicidio y sida diagnosticado dentro de la vigencia de la póliza.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

3. DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE

3.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE DESMEMBRACIÓN POR ACCIDENTE?

Si como consecuencia de un accidente amparado por la presente póliza y dentro de los ciento ochenta días (180) siguientes a la fecha de su ocurrencia, el asegurado sufre una desmembración accidental, diagnosticada y comprobada de conformidad con la historia clínica, Seguros Mundial pagará el valor asegurado contratado de acuerdo con la siguiente tabla de indemnizaciones:



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



4. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE

4.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE POR ACCIDENTE?

Si como consecuencia de un accidente amparado por la presente póliza, y dentro de los ciento ochenta días (180) siguientes a la fecha de su ocurrencia se produce respecto al asegurado una incapacidad total y permanente diagnosticada y comprobada de conformidad con el dictamen de la junta de calificación de invalidez o entidad facultada para hacerlo conforme a la ley, con una calificación de pérdida de capacidad laboral igual o superior al 50%, seguros Mundial pagará la suma asegurada contratada.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



5. REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ

5.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL POR INVALIDEZ?

Seguros Mundial pagará hasta la suma contratada los gastos de: consulta médica especializada, valoración nutricional y psicológica, terapia física, ocupacional, respiratoria y de lenguaje, exámenes de diagnóstico, gastos de curación y equipos médicos de rehabilitación y movilización, los cuales deben ser formulados por el médico tratante, si el asegurado queda en estado de invalidez a consecuencia directa de un accidente cubierto por la póliza y este es debidamente calificado de conformidad con el manual único de calificación de invalidez.

El presente amparo opera siempre y cuando la pérdida de capacidad laboral calificada sea igual o superior al 50%.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

6. GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE

6.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE?

Si como consecuencia directa de un accidente cubierto por esta póliza, el asegurado requiere dentro de los ciento veinte (120) días siguientes a la ocurrencia del accidente, asistencia médica, quirúrgica, hospitalaria, farmacéutica y cuidado de enfermería a juicio del médico tratante, Seguros Mundial indemnizará el valor de dichas asistencias, sin exceder el límite del valor asegurado en este amparo. Estos servicios deberán ser prestados por profesionales y entidades debidamente habilitados por las autoridades competentes.





PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



7. COBERTURA ODONTOLÓGICA POR ACCIDENTE

7.1. ¿QUÉ ME CUBRE LA COBERTURA ODONTOLÓGICA POR ACCIDENTE?

Seguros Mundial brindará al asegurado a través de una compañía de asistencias contratada para tal fin, la atención dental a consecuencia de un accidente, brindando cobertura a cualquiera de los siguientes tratamientos o atenciones odontológicas:

- Medicina Bucal: Examen Clínico de Urgencia (Diagnóstico, Pronóstico y Plan de Tratamiento farmacológico (alivio del dolor)
- Pulpectomia (Retiro de nervio).
- Tratamiento de alveolitis.
- Cirugía: Drenaje absceso intraoral.
- Cirugía: Reimplantación dental post avulsión.
- Cirugía: Exodoncias o Extracciones simples en dientes permanentes, exodoncias o extracciones simples en dientes temporales, exodoncias o extracciones simples en dientes restos radiculares, Exodoncias o Extracciones simples en dientes fracturados, (incluye tercer molar), Exodoncia compleja (incluye tercer molar).



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

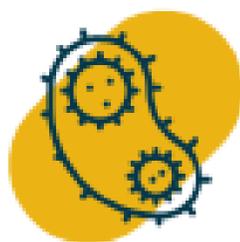
- Sutura heridas mucosa oral.
- Radiografías: Periapical sintomática, Coronal pieza sintomática, las anteriores requeridas para realizar los tratamientos amparados en la cobertura, realizadas en el consultorio.
- Emergencias restaurativas: Resina en diente anterior o posterior.

Este servicio se prestará con un 100% de cobertura y aplicará sólo para servicios odontológicos derivados de accidentes.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



8. RIESGO BIOLÓGICO

8.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE RIESGO BIOLÓGICO?

Seguros Mundial pagará hasta el valor asegurado contratado, cuando la salud del alumno asegurado se afecte, según concepto o diagnóstico médico, por un microorganismo, sus productos derivados, cultivos celulares o endoparásitos y cualquier otro de origen biológico, capaz de producir cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad en humanos.

Este amparo cubre al alumno asegurado siempre que se encuentre efectuando un procedimiento incluido dentro del pensum académico.

El presente amparo se entiende como una extensión del amparo de gastos médicos por accidente.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



9. RIESGO QUÍMICO

9.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE RIESGO QUÍMICO?

Seguros Mundial pagará hasta el valor asegurado contratado, cuando la salud del alumno asegurado se afecte, según concepto o diagnóstico médico, por cualquier agente químico o sus derivados capaz de producir cualquier tipo de infección, alergia o toxicidad en humanos.

Este amparo cubre al alumno asegurado siempre que se encuentre efectuando un procedimiento incluido dentro del pensum académico.

El presente amparo se entiende como una extensión del amparo de gastos médicos por accidente.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



10. GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES AMPARADAS

10.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES AMPARADAS?

Seguros Mundial pagará hasta la suma contratada para gastos médicos, en caso de que al alumno asegurado le diagnostiquen alguna de las siguientes enfermedades: cáncer, poliomielitis, leucemia, tétano, escarlatina o sida siempre y cuando estas ocurran 30 días después de entrar en vigencia el seguro.

No cubre preexistencias

El presente amparo se entiende como una extensión del amparo de gastos médicos por accidente.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



11. GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES

11.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS POR ENFERMEDADES TROPICALES?

Seguros Mundial pagará hasta la suma contratada, en caso de que el asegurado sea diagnosticado dentro de la vigencia de la póliza con alguna de las siguientes enfermedades:

- a) Malaria
- b) Fiebre amarilla
- c) Leishmaniosis
- d) Lepra
- e) Tuberculosis
- f) Cólera
- g) Pénfigo.

El presente amparo se entiende como una extensión del amparo de gastos médicos por accidente.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

12. AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA

12.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE AUXILIO FUNERARIO POR MUERTE POR CUALQUIER CAUSA?

Si el asegurado fallece por causa diferente a muerte accidental, Seguros Mundial pagará una suma adicional al valor asegurado contratado del amparo de muerte por cualquier causa.

Cuando se trate de muerte accidental, el asegurado tendrá cobertura bajo el amparo de auxilio funerario por muerte accidental.





PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



13. AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE ACCIDENTAL DE UNO DE LOS PADRES

13.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE AUXILIO EDUCATIVO POR MUERTE ACCIDENTAL DE UNO DE LOS PADRES?

Seguros Mundial pagará el valor asegurado contratado destinado a cubrir gastos de estudio en un pago único, por muerte accidental de un padre menor de 60 años (siempre que se demuestre la dependencia económica entre el alumno asegurado con el padre fallecido).

El auxilio educativo aplica por evento y no por número de hijos en la institución.

Máximo 5 eventos por vigencia para el grupo asegurado.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

14. GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE

14.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE GASTOS DE TRASLADO POR ACCIDENTE?

Si como consecuencia de un accidente amparado se requiere de traslado de emergencia de un asegurado a la institución prestadora de salud, en los medios de transporte de ambulancia o taxi, se reconocerá mediante reembolso el valor del traslado hasta por la suma contratada para este amparo, previa presentación de la factura o recibo de pago, en el evento de emplear como medio de transporte el taxi.





PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



15. AUXILIO POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS

15.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE AUXILIO POR PÉRDIDA DE DOCUMENTOS?

Seguros Mundial reembolsará hasta el límite del valor asegurado, el valor de la reexpedición por hurto o extravío de los documentos personales relacionados a continuación:

- a) Cédula de ciudadanía
- b) Cédula de extranjería
- c) Libreta militar
- d) Licencia de conducción
- e) Pasaporte
- f) Tarjetas débito y crédito cuya reexpedición tenga algún costo frente a la entidad financiera que las emitió.

Se cubrirá un evento por vigencia por asegurado.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

16. AUXILIO FUNERARIO PARA DOCENTES O PERSONAL ADMINISTRATIVO

16.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE AUXILIO FUNERARIO PARA DOCENTES O PERSONAL ADMINISTRATIVO?

En caso de fallecimiento accidental de un docente o personal administrativo asegurado, Seguros Mundial pagará a los beneficiarios de ley, la suma contratada en la póliza.

Se reconocerá hasta tres (3) eventos por vigencia por grupo asegurado.





PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



18. REEMBOLSO DE MATRICULA POR ACCIDENTE

18.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE REEMBOLSO DE MATRICULA POR ACCIDENTE?

Si durante la vigencia de la póliza el estudiante asegurado sufre un accidente amparado en la póliza, la cual lo incapacite en forma total o temporal por un periodo igual o superior a 3 meses continuos y que le impida durante este periodo la asistencia a sus actividades académicas, Seguros Mundial pagara hasta el valor asegurado contratado para esta cobertura, siempre y cuando se presente la certificación o acreditación de la EPS de la incapacidad con los términos anteriormente descritos.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

19. GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA

19.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE GASTOS DE TRASLADO POR CUALQUIER CAUSA?

Si como consecuencia de una enfermedad no preexistente se requiere de traslado de emergencia de un asegurado desde la institución educativa hasta la institución prestadora de salud, en los medios de transporte de ambulancia o taxi, se reconocerá mediante reembolso el valor del traslado hasta por la suma contratada para este amparo, previa presentación de la factura o recibo de pago, en el evento de emplear como medio de transporte el taxi.





PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

20. RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE

20.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN POR ACCIDENTE?

Seguros Mundial pagará al asegurado a partir del tercer día de hospitalización por accidente, hasta el valor de la renta diaria contratada.

Se entiende por hospitalización la estadía en observación de urgencias y /o permanencia en la institución hospitalaria o clínica que supere las seis (6) horas continuas desde el ingreso en observación de hospitalización. Siempre que el ingreso y salida de hospitalización sean fechas diferentes.

El número máximo de días que la compañía pagará por este amparo será el equivalente a treinta (30) días calendario en uno o varios eventos.





PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



21. RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN EN UCI POR ACCIDENTE

21.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE RENTA DIARIA POR HOSPITALIZACIÓN EN UCI POR ACCIDENTE?

Seguros Mundial pagará al asegurado la renta diaria contratada para este amparo, desde el primer día en que el asegurado sea hospitalizado en cuidados intensivos y hasta por diez (10) días calendarios, siempre que la hospitalización en cuidados intensivos del asegurado sea como consecuencia de un accidente cubierto por la póliza.

El período máximo a indemnizar por evento y vigencia anual de esta póliza será de diez (10) días calendario.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

22. RENTA DIARIA POST HOSPITALARIA POR ACCIDENTE

22.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE RENTA DIARIA POST HOSPITALARIA POR ACCIDENTE?

Seguros Mundial pagará al asegurado hasta el valor de renta diaria contratada, en el evento que el asegurado como consecuencia de un accidente resulte afectado por una incapacidad temporal domiciliaria o una hospitalización en casa, siempre y cuando haya habido previamente una hospitalización en un hospital o clínica por el mismo evento. Este reconocimiento se hará desde el día sexto (6) del período de incapacidad post hospitalario reclamado, durante los cinco (5) primeros días no habrá pago de la renta.

El valor máximo que Seguros Mundial reconocerá por esta cobertura, será el correspondiente a los días calendario, por evento y vigencia anual de esta póliza.





PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



23. AUXILIO DE MATERNIDAD

23.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE AUXILIO DE MATERNIDAD?

Seguros Mundial pagará a la alumna asegurada un auxilio de maternidad por el nacimiento y supervivencia de un hijo durante la vigencia de la póliza.

Máximo dos (2) eventos por vigencia para el grupo asegurado.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

24. REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL

24.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE REHABILITACIÓN PSICOLÓGICA POR ABUSO SEXUAL?

Seguros Mundial reembolsará al alumno asegurado los gastos de tratamiento psicológico a los que haya tenido que asistir como consecuencia de abuso sexual, definido previamente por el ordenamiento jurídico colombiano, hasta por un (1) SMMLV por vigencia.

El presente amparo se entiende como una extensión del amparo de rehabilitación integral por invalidez.





PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

25. AUXILIO EDUCATIVO POR DESEMPLEO INVOLUNTARIO DE LOS PADRES

25.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE AUXILIO EDUCATIVO POR DESEMPLEO INVOLUNTARIO DE LOS PADRES?

Seguros Mundial pagará a uno de los padres del alumno asegurado un (1) auxilio económico como consecuencia de la pérdida involuntaria del empleo durante la vigencia de la póliza siempre y cuando sea a consecuencia de:

- a) Despido sin justa causa
- b) Despidos masivos con y sin autorización del ministerio del trabajo o quien haga sus veces
- c) Terminación anticipada del contrato a término fijo

Máximo 2 eventos por vigencia para el grupo asegurado.





PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



26. REEMBOLSO POR DAÑOS A BIENES AJENOS

26.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL AMPARO DE REEMBOLSO POR DAÑOS A BIENES AJENOS?

Seguros Mundial reembolsará el pago de las indemnizaciones que el alumno asegurado sea obligado a pagar como consecuencia de daños físicos a pertenencias de otros alumnos, docentes y/o personal administrativo generados durante la vigencia de la presente póliza, siempre y cuando dicho daño sea generado dentro de las instalaciones de la institución educativa.

La presente cobertura tiene un valor asegurado máximo por evento de 1 SMMLV que opera con un deducible de \$250.000 pesos colombianos.

El pago se realizará a través de reembolso y mediante la presentación de facturas originales y carta formal de reclamación donde se identifiquen las causas del hecho.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



27. ORIENTACIÓN PEDIÁTRICA TELEFÓNICA

27.1. ¿QUÉ ME CUBRE LA ASISTENCIA DE ORIENTACIÓN PEDIÁTRICA TELEFÓNICA?

Seguros Mundial brindará al asegurado a través de una compañía de asistencias contratada para tal fin, disponible las 24 horas del día y los 365 días del año, encargada de realizar orientación médica pediátrica telefónica por cualquier eventualidad, accidente, enfermedad, dolencia o alteración de la salud del menor de 18 años.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

28. ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA PARA EL NUCLEO FAMILIAR

28.1. ¿QUÉ ME CUBRE LA ORIENTACIÓN MÉDICA TELEFÓNICA PARA EL NUCLEO FAMILIAR?

Seguros Mundial brindará al asegurado a través de una compañía de asistencias contratada para tal fin, un servicio de orientación médica telefónica disponible las 24 horas del día y los 365 días del año.





PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos



29. ORIENTACIÓN MÉDICA VIRTUAL TELEMEDICINA

29.1. ¿QUÉ ME CUBRE LA ORIENTACIÓN MÉDICA VIRTUAL TELEMEDICINA?

Seguros Mundial brindará al asegurado y a su núcleo familiar a través de una compañía de asistencias contratada para tal fin, un servicio de orientación médica virtual, comúnmente denominada TELEMEDICINA, para que preste el servicio las 24 horas del día y los 365 días del año.

En la línea de asistencia, el afiliado recibirá las instrucciones para acceder al Servicio de médico virtual por medio de un link para que un profesional médico general brinde la atención Tele médica y atienda la solicitud del alumno y/o su núcleo familiar, según el motivo de consulta. Este servicio es brindado con la finalidad de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, por profesionales de la salud que utilizan tecnologías de la información y la comunicación, además de seguimiento telefónico de evolución clínica, hasta por 48 horas, para dar acompañamiento al afiliado y/o beneficiario, y hacer las indicaciones respectivas según dicha evolución.

Este servicio debe ser programado con mínimo 6 horas de antelación y se prestará con un tope de cobertura de 45 minutos por sesión hasta un máximo de 10 eventos al año para el núcleo familiar.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

30. TRASLADO EN AEROAMBULANCIA MEDEVAC



30.1. ¿QUÉ ME CUBRE EL TRASLADO EN AEROAMBULANCIA

Seguros Mundial brindará al asegurado a través de una compañía de asistencias contratada para tal fin, el servicio de traslado en Ambulancia Aérea cuando a consecuencia de un accidente de carácter súbito o imprevisto y cuando la atención inicial de la urgencia o la definición del diagnóstico de esta, requiera de la evacuación inmediata en ambulancia aérea hasta el Instituto Prestador de Salud -IPS- idóneo para la atención de la emergencia ocurrido. Lo anterior se encuentra sujeto a la aprobación previa por parte de Seguros Mundial.



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

REQUISITOS MINIMOS PARA EXPEDIR

- ✦ SARLAFT Completamente diligenciado
- ✦ RUT
- ✦ Copia de la Cédula de Ciudadanía de representante legal
- ✦ Relación de asegurados en Excel con la siguiente información como mínimo:

Apellido 1	Apellido 2	Nombres	Fecha Nacimiento	No Documento

- ✦ Slip de Cotización
- ✦ Especificar Vigencia: fecha desde
- ✦ Especificar plan Elegido (cuando la cotización tenga mas de un plan)
- ✦ Especificar Correo electrónico para facturación y respuesta de la solicitud



GRACIAS



PÓLIZA ACCIDENTES PERSONALES

Protegemos tus Pasos

